

CONVOCATORIA PÚBLICA

A LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA "LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA UN DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS"

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con fundamento en los artículos 1, párrafos tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numerales 1 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5 de la Ley Estatal Electoral de Baja California Sur; 1, 13, 23, 24 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); 2 y 21, numerales 2 y 3 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes; 2, 4 fracción X, 5, 7 fracción V, VI, IX, XIII, 10 y 11 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur; te invitan a participar en la encuesta dirigida a la Juventud Sudcaliforniana.

BASES

TEMÁTICA

El objeto de la encuesta es realizar un diagnóstico integral sobre la problemática que enfrenta la **Juventud** en el ejercicio de sus derechos político-electorales, mediante una batería de preguntas en formato digital y la recepción de propuestas específicas a través de correo electrónico o directamente en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

PARTICIPANTES

Podrá participar la **Juventud** que se encuentre entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha de aprobación de esta convocatoria.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será difundida a partir del día **20 de junio** y hasta el **10 de agosto de 2023**.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Contestación y envío de una batería de preguntas en formato digital (Google form) disponible en el sitio web del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

A partir del día **20 de junio de 2023**, podrán ingresar al Google form para llenar la Encuesta, el último día para su llenado será el día **10 de agosto de 2023** a más tardar a las **23:59 horas**. Debiendo anexar en el formulario una copia en imagen o pdf de la credencial vigente y firmar su conformidad con el aviso de privacidad y protección de datos personales.

REVISIÓN DEL MATERIAL Y DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS

a) El **11 de agosto de 2023** se analizará la información derivada de las respuestas del Google form y del Foro, mismos que se sumarán a la información a considerar para la emisión de acciones afirmativas.

b) Los resultados de la participación serán publicados en el sitio oficial y difundidos en las redes sociales institucionales, a partir del día **14 de agosto de 2023**.

ACTIVIDADES

El **10 de julio de 2023** se realizará el Foro "**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA UN DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS; JUVENTUDES**", para conocer las opiniones de Juventud Sudcaliforniana respecto de sus derechos político-electorales, como impulso al acceso a los cargos de elección popular en diputaciones y ayuntamientos, la cual se realizará de manera virtual en un horario de **17:00 a 19:00** horas.

El Foro será moderado por una persona y se capturarán las participaciones. Las personas participantes deberán registrarse en una liga específica previamente difundida.

Todas las consideraciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.



CONVOCATORIA PÚBLICA A LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA “LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA UN DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS”

ENCUESTA



1. ¿Consideras que es importante votar en las elecciones?

- a) Sí
- b) No
- c) Otro _____



2. ¿Qué obstáculos consideras que se enfrentan las y los jóvenes para participar en candidaturas a cargos de elección popular?

- a) Por edad dependiendo del cargo que se postule
- b) La falta de oportunidades para integrarse a los partidos políticos
- c) El no contar con espacios destinados a la Juventud
- d) Otro _____



3. ¿Qué medidas consideras deberían implementarse para contrarrestar los obstáculos que enfrentan la juventud?

- a) Capacitación de actualización y análisis del avance de los derechos político-electorales de la juventud
- b) Modificaciones legislativas para el acceso a los cargos de elección popular por edad
- c) Otro _____



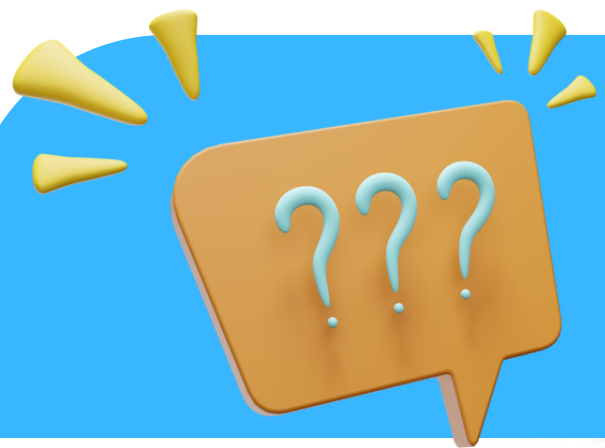
4. ¿Consideras que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deben postular personas Jóvenes para garantizar su representación en el Congreso del Estado y Ayuntamientos Municipales?

- a) Sí
- b) No
- c) Otro _____



5. ¿Cómo consideras que se deberían definir la Diputación o el cargo en el ayuntamiento para la candidatura de Juventud?

- a) Por el número de personas jóvenes que viven en el distrito/ayuntamiento
- b) Por la poca o nula participación política que tenga la juventud que vivan en el distrito/ayuntamiento
- c) Por ambas
- d) Otro _____



Participa y si tienes dudas comunícale a:



(612) 125 0808



utignd@ieebcs.org.mx

